



## POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

## Índice

<b>0. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E HISTÓRICO DE VERSIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
<b>2. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ASESORAMIENTO SOBRE INVERSIONES Y EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>3. INFORMACIÓN A CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA.....</b>	<b>9</b>
<b>4. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>9</b>

**0. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E HISTÓRICO DE VERSIONES.**

<b>ELABORACIÓN:</b>	Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo		
<b>APROBACIÓN:</b>	<b>Responsable</b>		Consejo de Administración
	<b>Fecha 1ª Aprobación</b>		23/02/2021
<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	v.1	Breve descripción	
		Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad	Fecha de Aprobación 23/02/2021
<b>HISTÓRICO DE ACTUALIZACIONES</b>	Fecha Actualización	Detalle Actualización / Motivo	
	31/10/2022	Adaptación a la modificación de MiFID II para incluir las preferencias de sostenibilidad de los clientes	

## 1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 1.1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, los participantes en los mercados y los asesores financieros deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión y/o en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

La Sociedad ha creado la presente Política que recoge la forma en la que se integran los riesgos de sostenibilidad en el asesoramiento sobre inversiones y en el proceso de toma de decisiones de inversión.

### 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el Asesoramiento sobre Inversiones y en el Proceso de Toma de Decisiones de Inversión es de aplicación, con carácter general, a todo el personal de la Entidad.

En particular, debe ser conocida por todos los directivos, empleados, agentes y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control, en la medida en que corresponda, así como por todas aquellas personas que mantengan una relación directa o indirecta con la prestación de servicios de inversión a los clientes.

## 2. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL ASESORAMIENTO SOBRE INVERSIONES Y EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

Tradicionalmente, para dictaminar cuáles eran las mejores inversiones dentro de un conjunto de alternativas disponibles, se empleaba única y exclusivamente criterios financieros, reduciéndose en la práctica el análisis al binomio rentabilidad-riesgo. Al incluir en el proceso de toma de decisión factores **Ambientales, Sociales y de buena Gobernanza** (criterios ESG por sus siglas en inglés), adicionales a los criterios financieros, dio lugar a la creación de lo que hoy en día se conoce como Inversión Sostenible.

A continuación, se detalla la política de integración de los riesgos de sostenibilidad, establecida por la Sociedad, para los procesos de toma de decisiones de inversión y asesoramiento sobre inversiones:

- [Modelo de selección compañías:](#)

Antes de seleccionar el bono o la acción de una compañía la Sociedad utiliza un filtro para descartar aquellas empresas relacionadas con actividades que pueden presentar un riesgo específico relacionado con criterios sociales, de medio ambiente o gobernanza para la cartera de nuestros clientes. (**filtro de exclusión**), es decir, no se invertirá en aquellas compañías que:

- a) Produzcan o distribuyen productos o servicios incluidos en la lista restringida.
- b) Posean más de un 10% de una compañía que produce o distribuye productos o servicios incluidos en la lista restringida.
- c) Sean proveedores de empresas que utilizan sus productos o servicios para producir o distribuir productos o servicios incluidos en la lista restringida.

Las proporciones se pueden ajustar a los intereses particulares de cada cliente.

La lista restringida inicial incluye productos o servicios relacionados con: Apuestas, Tabaco, Pornografía, Armas, Minas antipersona, Modificación genética, Prácticas financieras abusivas, etc. o aquellos a los que el cliente tenga mayor sensibilidad.

Además, no se asesorará o decidirá invertir en ningún país que no esté comprometido con el Acuerdo Climático de París o compañías que no cumplan con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, entidad a la que estamos adheridos.

Si una compañía presenta un factor excluyente quedará automáticamente fuera del universo invertible.

Una vez determinado el universo invertible, se analiza el **grado de compromiso que la compañía tiene con la sostenibilidad en general**, medido por las buenas prácticas de gobierno corporativo. Aquí, por un lado, se valora **lo que la empresa dice que hace** (lo que reporta en sus informes de gobierno corporativo **y lo que la empresa realmente hace** (las noticias que salen de la empresa, tanto positivas como negativas – controversias).

La Sociedad tiene en cuenta hasta 17 variables para analizar el grado de compromiso que la compañía tiene con la sostenibilidad en general.

En el análisis de las controversias se revisarán aquellas iniciativas que estén envueltas en algún tipo de polémica, o noticia relacionadas con alguna de las siguientes áreas:

- **Medioambientales:** Emisiones tóxicas, residuos, biodiversidad, uso de la cadena de valor, uso de electricidad, agua, gases invernadero, etc.
- **Sociales:** Prácticas anti mercado, gestión de empleados, proveedores, clientes, sanciones por violación derechos de los trabajadores, prácticas de marketing, privacidad, blanqueo de capitales, etc.

- Gobierno Corporativo: contabilidad, fiscalidad, gestión de la cadena de valor, ética, etc.

Por último, se analiza la **contribución positiva en el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, marcados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la consecución de la Agenda 2030 a nivel sector y a nivel compañía.

A la hora de analizar las empresas de nuestro universo se tiene en cuenta a qué ODS afecta cada empresa o sector de manera primaria o directa, por la naturaleza de su actividad, y a cuáles afecta de manera secundaria o indirecta, por el desarrollo de su negocio y las consecuencias que tiene sobre los siguientes cinco pilares: Prosperidad, Planeta, Personas, Paz y Alianzas.

Por ejemplo, una empresa del sector de alimentación tiene un efecto directo sobre el ODS 2, hambre cero, y ODS 12, producción y consumo responsable, por su actividad. Además, tiene efecto directo sobre los ODS 7, energía asequible y no contaminante, y ODS 13, acción por el clima, por la fabricación de los productos y el uso de envoltorios y cadenas de distribución. Pero además puede afectar de manera indirecta a los ODS 3, Salud y bienestar, ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico y ODS 9 Innovación, industria e infraestructura. Una vez determinados los ODS primarios y secundarios y el impacto positivo y negativo, se buscan las variables observables a tener en cuenta para poder cuantificar este impacto. Para poder llevar a cabo este análisis se tienen en cuenta 144 variables.

Con ello, se trata de determinar el grado de pureza en la consecución de cada uno de los ODS, la intencionalidad, el impacto positivo, negativo y accidental generado, así como el impacto en otros ODS conseguido de manera transversal.

- Modelo de selección de Gobiernos e Instituciones Supranacionales:

El modelo ESG país de Portocolom nos permite evaluar el riesgo Medioambiental, Social y de Gobernanza de 183 países, utiliza información de 78 indicadores que se agrupan en 11 temáticas que a su vez se distribuyen entre los tres grandes bloques A, S y G.

Las fuentes de datos son:

- Indicadores de Medio Ambiente: 25 indicadores
- Indicadores Sociales: 36 indicadores
- Indicadores de Gobernanza: 17 indicadores

Además, hay dos indicadores binarios para que los países puedan entrar o no en nuestro proceso de inversión: si es un país democrático y si cumple con el Acuerdo de París.

Con la determinación de estos indicadores cumplimos una doble finalidad: determinar qué riesgos pueden ser consecuencia de malas políticas relacionadas con el medio ambiente (por

ejemplo, que no tenga una política medio ambiental) social o de gobierno. La segunda finalidad es encontrar oportunidades para, mediante la canalización de recursos, obtener una rentabilidad ajustada al perfil de riesgo del cliente ayudando a acometer problemas sociales o medio ambientales.

Cada país tiene una nota del 0 al 10 en materia ambiental, social y de gobernanza. Las notas para cada bloque dependen de las notas obtenidas en cada una de las temáticas agrupadas en ese bloque.

Además, la Sociedad cuenta con una valoración adicional de los países en cuanto al grado de consecución de la Agenda 2030.

- [Modelo de selección de Instituciones de inversión colectiva \(IICs\):](#)

Para llevar a cabo el análisis en Portocolom se tienen en cuenta 14 variables relacionadas con la sostenibilidad (como por ejemplo controversias, grado de gobierno corporativo, medioambiente....) y 17 variables financieras con datos a 1, 3 y 5 años para no sólo elegir el mejor fondo sino sobre todo, el más consistente.

Una vez obtenidos los mejores puntos desde un punto de vista cuantitativo en términos de sostenibilidad, riesgo e impacto que mejor se ajusten a las necesidades del cliente, se hace un análisis de la cartera subyacente, empleando las herramientas diseñadas para análisis de compañías (renta variable y renta fija corporativa) y deuda pública/ gobiernos anteriormente comentadas.

- [Principales Incidencias Adversas:](#)

Portocolom no tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad porque consideramos que para poder hacerlo con el rigor necesario es imprescindible la publicación de los correspondientes desarrollos normativos del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. La sociedad podrá tener en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad, una vez sean publicados y analizados dichos desarrollos.

Esta política de integración de los riesgos de sostenibilidad se desarrolla con más nivel de detalle en el Manual de Toma de Decisiones de Inversión de la Sociedad.

### **3. PREFERENCIAS DE SOSTENIBILIDAD DE LOS CLIENTES**

La integración de riesgos de sostenibilidad se llevará a cabo en todos los casos, tanto en el asesoramiento de inversiones como en el proceso de toma de decisiones de inversión vinculado al servicio de gestión discrecional de carteras, independientemente de las preferencias de sostenibilidad de los clientes.

Adicionalmente, los productos contratados o recomendados por PORTOCOLOM deberán cumplir con las preferencias de sostenibilidad de los clientes, según lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1253 de 22 de abril de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 en relación con la integración de los factores, riesgos y preferencias de sostenibilidad en ciertos requisitos organizativos y condiciones operativas de las entidades que prestan servicios de inversión.



#### **4. INFORMACIÓN A CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA**

La presente Política se pondrá a disposición de los clientes, y del público en general, a través de la página web de la Entidad.

#### **5. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

La Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad. Las eventuales modificaciones de la presente Política requerirán de la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.

La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- (i) Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida.
- (ii) A propuesta de los responsables de las funciones de control interno de la Entidad (Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos), cuando se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a la situación y al negocio de la Entidad en cada momento.
- (iii) A propuesta de los órganos supervisores.